



REDACCION: PRADO, 13.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 13.

Año V.—Núm. 224.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
HABANA, 5 DE FEBRERO DE 1882.

Tom. V.—Núm. 36.

### SUMARIO.

El estandarte del Profeta.—Las Antillas y su gobierno. V. La asimilación.—El *meeting* abolicionista de Valladolid.—Abuso escandaloso. II.—*La Voz de Cuba* por dentro.—Los correos trasatlánticos. A los Diputados cubanos.—La causa del billete.—¿Quién es el Ministro de Ultramar?—Dulzuras del patronato. III.—El párroco de los Palacios.—Exámen de un proceso escandaloso. IV.—Poetas americanos. ¿Dónde está Dios? Desaliento.—Pésame.—Puntos negros.

### EL ESTANDARTE DEL PROFETA.

Hace unos días nos dieron la noticia de que ciertos tipos, de los cuales nos ocuparemos oportuna y particularmente, se entretenían en recojer firmas de todos los asturianos residentes en la Habana para suscribir una protesta contra nosotros, y, aunque la noticia venía de buen origen, no nos fué posible darle crédito por la monstruosa estolidez que semejante hecho envuelve.

Sin embargo, la *Voz de Cuba* del miércoles, 1.º, viene engalanada y cubierta con innumerables nombres y apellidos de sujetos que se dicen asturianos, sujetos que se adhieren heroica y fervorosamente á las anteriores que iniciaron los de Colon, Sagua, Matanzas, etc., etc.

Hemos de confesar sin ambages que, á pesar del arrojo y calidad de los firmantes, no nos hemos podido dar cuenta aún de si vivimos positivamente en la capital de la isla de Cuba, en comunicación rápida y directa con todos los pueblos civilizados del mundo y en la region donde tiene su legítimo asiento la libertad, ó si, por el contrario, estamos bajo la influencia de una terrible pesadilla y respiramos por desgracia de la suerte el aire enrarecido del despotismo en el corazón de la Turquía asiática.

La miserable y rastrera publicación que se titula *Voz de Cuba*, despues de habernos provocado con su lenguaje de ramera á un combate personalísimo y careciendo del valor necesario para luchar frente á frente con los honrosos antecedentes de la REVISTA, puso en juego los medios desleales y tenebrosos de que se valen siempre y en todas las situaciones los hombres de su escuela, y tocando á somaten en toda la línea de sus adeptos, subleva á esa caterva inconsciente de firmantes, creyendo ¡insensata! que nos arredra la cantidad numérica. Pregonando una lealtad que no puede conocer jamás, erupiendo insultos y calumnias contra la libertad y sus defensores, les dijo á sus amigos que retiraba el artículo que tenía preparado contra nosotros para dar, mientras tanto, el santo y seña á esos dóciles cipayos de la patriotería que nos insultan sin saber por qué.

¡Miserable! Alimentada con el monopolio y la traición; nutrida con el agio y el cinismo; avezada al ojeo y la matanza; ébria con la sangre y con la muerte; todo lo fia al éxito del dolo y la perversidad, á la delación, al escándalo y á los grandes crímenes sociales. Herida y rechazada por la opinion

pública, no teniendo tierra donde poner su enemiga planta y viendo que disminuye la lista de sus fanáticos suscritores, su negra conciencia no la arredra, los vapores de sus renordimientos no la ahogan y clama en el paroxismo de su estómago por una nueva guerra, es decir, por nuevos suscritores aunque le cueste cada uno de éstos á la Patria diez vidas inocentes y generosas de otros tantos españoles.

Si nos fuera permitido prescindir de los efectos de nuestro sistema nervioso; si nos fuera dable renunciar al sacratísimo derecho de defensa; si pesáramos, por último, el origen, las tendencias y la responsabilidad de los insultos que nos dirige esa valiente muchedumbre desde las columnas del periódico que mas ha perjudicado la honra de España en América, no debiéramos, nó, hacernos cargo de lo que nos dicen los serviles instrumentos del instrumento más servil aun de los jesuitas, porque al fin, ó no saben lo que firman ó firman una calumnia grosera; pero como el hombre no puede dejar de ser hombre y el periodista no se pertenece á sí mismo, vamos á preguntarles á los porta-estandartes de la patriotería, ¿qué títulos abonan, nó su audaz ignorancia, sino su patriotismo de comparas, su heroismo de corchetes? ¿Dónde estaban esos fogosos protestantes cuando la sangre de sus hermanos corria abundosa y la patria peligraba por momentos? ¿Dónde teneis las cicatrices que recibisteis del enemigo cara á cara y con el pecho descubierta? ¿Dónde está vuestro cuartel de inválidos por defender la integridad nacional? ¿Qué historia guarda vuestros nombres en las páginas de la inmortalidad? ¿Quiénes sois vosotros para llamaros representantes de la honra y porvenir de dieziocho millones de españoles? ¿Quiénes, decidlo, para atreveros á dar lecciones de honra á quien no las necesita y las rechaza por ser vuestras? ¿Quiénes son, en fin, los que deprimen el nombre altísimo de Asturias? ¿Son los que defienden la libertad ó los seides de la tiranía? ¿Somos nosotros que peleamos cada día y cada hora por el triunfo del derecho y la razon, ó sois vosotros que mirais un conspirador en cada hombre libre y un reo de lesa nacion en cada hombre ilustrado? ¿Somos nosotros que protestamos y protestaremos mientras tengamos aliento contra los intrusos sicofantas de la política del medro, ó sois vosotros que dais el escándalo sin ejemplo, que cometéis el imperdonable crimen de confundir los gloriosos timbres de la Nacion española con la vida equívoca de un Villergas y la tenebrosa y nefasta de un Rafael?

¡Ah! Vosotros no le dais cuartel á la REVISTA, porque nos resistimos á acompañaros en la senda de la ingratitud que os hacen seguir. La REVISTA es para vosotros un irreconciliable enemigo porque proclama la libertad para todos los españoles y defiende en Cuba el honor de España. Nos odiais porque combatimos todos los abusos y todas las tiranías; porque no abdicamos de los dictados de

nuestra conciencia de hombres honrados; porque no sucumbimos á la tentación del oro ni á los halagos y amenazas de los poderosos; porque miramos un español en cada cubano y un hermano nuestro en cada liberal. Nos insultais porque pedimos para este pobre y explotado país el imperio del derecho, el reinado de la justicia, el triunfo de la moral. Os coaligais contra nosotros en deformidad numérica desde el mostrador al establo, porque reconocemos el derecho sacratísimo, indiscutible ante la razon, que tiene cada pueblo á intervenir en la dirección y exámen de todos sus intereses y porque nuestro espíritu de hombres libres y justicieros no nos permite insultar al pueblo generoso que nos da hospitalidad y fortuna, primero, y familia cariñosa, después. Nos insultais, sí, porque, segun os dijimos en otra ocasión, no podemos ni queremos mirar, como vosotros y vuestra mercenaria é hipócrita publicación, un enemigo en cada liberal, un insurrecto en cada cubano, en cada republicano un asesino.

Haceis bien en rechazarnos de vuestro aquelarre peligroso. Haceis mil veces bien en excomulgaros con el hisopo de vuestra ignorancia, porque jamás los hombres de la REVISTA se unirán á vosotros para conspirar contra la libertad, sostener privilegios irritantes, pedir cadenas y mordazas para esclavizar al pueblo, rellenar sus arcas con los derechos del fisco, amenazar al Gobierno de la Nacion, si es liberal, crear conflictos á su representante porque no os conoce, cubrirse con la bandera de la Patria para enmascarar la especulación, gozarse con el sombrío cuadro del soldado que agoniza en pobre é ignorado lecho, é insultar con lujo inusitado á la conciencia humana á expensas de la madre inconsolable, hermana de la vuestra, que llora eternamente la muerte de su hijo querido. ¿Lo ois? Pues bien: á este precio jamás se unirán á vosotros los hombres de la REVISTA.

Seguid en buen hora las nefandas inspiraciones y el despótico mandato de vuestro califa; proclamad á los cuatro vientos la guerra santa de los musulmanes; agitada con ámbas manos el verde estandarte del Profeta, envenenad, si podeis, las puntas de vuestras *bien templadas* y *leales* armas; pedid, en fin, la sal del Santo Oficio para nuestros hogares, pedidlo todo para nosotros, que no por ello conseguireis abatir la entereza de nuestro ánimo, ni malograr el éxito de la noble causa que defendemos, ni mucho menos libraros del inexorable fallo de la Historia.

### LAS ANTILLAS Y SU GOBIERNO.

#### La Asimilacion.

#### V.

¿Será suficiente la *asimilación*?

Tampoco. La asimilación es una utopia como tantas otras, que suena muy bien y parece perfectamente realizable y beneficiosa, pero que sacada del mundo

ideal para convertirla en sistema práctico, es infructuosa.

La idea asimilista ha parecido dominar siempre, y desde los primeros años de la conquista, en todos los Gobiernos que se han sucedido durante los últimos tres siglos y envuelve sin duda un principio de reconocida justicia, pero irrealizable como antes dije. Prueba de ello es, entre otras muchas, que mientras por un lado se procuraba la asimilación, por el otro exigía la necesidad que se redactasen Códigos especiales ó de Indias?

Querer assimilar entre sí dos países hechos por la naturaleza completamente disimilares, es perseguir uno de tantos ideales que nunca pasarán de serlo. En esto, sin embargo, somos consecuentes con nosotros mismos: tenemos á la vista el ejemplo práctico de Inglaterra, y en vez de estudiarlo y aplicarlo á nuestras colonias, nos echamos á probar un sistema que ha sido desechado por la primera nación colonizadora de los tiempos modernos.

Entre las producciones, sistema de trabajo, necesidades, costumbres, clima y mercados naturales de la isla de Cuba y los de España, no existe semejanza alguna; además, Cuba constituye prácticamente una entidad distinta, como lo prueba su presupuesto y su deuda, separadas del presupuesto y deuda nacional. Se ataca á la autonomía como sistema de Gobierno, y sin embargo, se practica el sistema autónomo en parte, porque la necesidad lo impone, á pesar de todas las teorías en contra.

Los intereses de las Antillas, léjos de ser idénticos, ó siquiera semejantes á los de las provincias peninsulares, son en no pequeña parte antagonísticos, mientras que un cúmulo de circunstancias especiales, como la existencia misma de la esclavitud y sus consecuencias, hacen que la situación de Cuba sea especial y requiera, por lo tanto, especiales procedimientos.

Podrá decirse, y se dirá, que teniendo las Antillas sus representantes en Cortes, ellos se ocuparán de defender los intereses y procurar las reformas que sean necesarias en pró del país que representan; pero tampoco esto pasará de ser una verdad sólo en principio.

Los diputados y senadores de la Península conocen todos, mejor ó peor los asuntos que más directamente afectan á aquel país, y por vivir en él y tener la facilidad de estudiar prácticamente esos mismos asuntos, pueden adquirir sin gran dificultad todos los datos necesarios para llegar á formar un criterio propio.

Pero ¿sucederá lo mismo tratándose de los asuntos especiales de las Antillas, que son en absoluto desconocidos á la inmensa mayoría de senadores y diputados?

¿Cómo pueden ellos resolver ciertos problemas, por ejemplo, el importantísimo de la reorganización del trabajo, que hasta ahora ha sido esclavo.

¿Cómo pueden ellos juzgar de las condiciones y necesidades de aquellos agricultores, en un país cuya riqueza puede decirse que está constituida únicamente por la producción azucarera?

¿Cuántos, entre los centenares de hombres que ocupan los escaños del Congreso y del Senado, han estudiado la penosísima situación económica de Cuba, que es la cuestión magna, para poderla tratar y resolver de un modo ventajoso?

Y ahora será bueno preguntar, invirtiendo los casos: ¿Cómo marcharían los asuntos de España si se trasladase á las Antillas el centro del Gobierno nacional y las Antillas legislasen para España?

¿Cómo andaría la administración de las provincias peninsulares si Cuba y Puerto Rico fueran los que mandasen á España los jefes de la Hacienda, los gobernadores de las provincias, los jueces y todos los empleados subalternos?

¿Qué sucedería si desde España tuviese que acudirse á la Habana para obtener allí la aprobación y autorización necesaria para resolver, por ejemplo, el trazado del ferrocarril del Noroeste, asunto que tanto ha dado que hablar?

Y, ¿qué efecto produciría en la Península ver llegar á sus puertos centenares de cubanos, nombrados para desempeñar los destinos de importancia, y áun los secundarios, y verlos despues regresar á su país sin dejar por detrás más que tristes recuerdos y ninguna prueba práctica de interés por el bien de la tierra donde tal vez lograsen, siquiera fuese honradamente, reunir algunos medios de fortuna?

Haré una última pregunta: ¿Cuánto tiempo se tolerarían en España hechos como el que voy á exponer, y que tomo de un periódico habanero?

Gracias á la iniciativa y al bolsillo particular, hará un año próximamente que se estableció en la Habana la Escuela de Agricultura. El Gobierno no contribuyó en nada para ello. Los particulares, que por sí y para bien del país realizaron tan útil idea, eligieron para director de dicha Escuela al Sr. D. Francisco Zayas, por reunir las condiciones necesarias para ello. El Gobierno, que, como queda dicho, en nada había contribuido, ansioso siempre de aprovechar cuanta

ocasión se presente para ejercer en todo su *paternal curiño*, creyó más conveniente nombrar él la persona que desempeñase el cargo de director, y le asignó por sí y ante sí *ocho mil duros* de sueldo, que no han de satisfacer las Cajas del Estado. El nuevo director no conocerá, como dice el periódico aludido, el cultivo de la caña, del tabaco y del café; pero en cambio, podrá enseñar el del trigo, el de la vid ó el olivo; es decir, el Director que se manda á Cuba es, ni más ni menos, el hombre que allá hace falta. Esto no tiene nada de extraño, sigue diciendo el periódico; el señor Cánovas asignó *diez y ocho mil duros* á su hermano cuando lo hizo gobernador del Banco, y debemos dar gracias al Gobierno por no haber fijado igual sueldo al nuevo director, máxime mediando lo siguiente: para la dirección de la Escuela se necesitan conocimientos científicos, mientras que para gobernador del Banco nada hace falta. En la dirección de la Escuela algo habrá que hacer, mientras que en el Banco no se hace nada. La Escuela tiende á fomentar la riqueza del país, mientras que el Banco le está arruinando.

Esto no necesita comentarios. Estas y otras muchas cosas tienen forzosamente que desaparecer si las Antillas han de salvarse.

El Gobierno peninsular no tiene más que dos únicos caminos y nada más que dos.

O bien regir á Cuba militarmente y explotarla mientras produzca y sea posible retenerla, perdiéndola dentro de un plazo que tiene sin remedio que ser corto, ó abandonar el sistema de explotación, dejando que ella por sí busque remedio á sus males y bajo el pabellón de España constituya, por amor y convencimiento, parte integrante de nuestra nacionalidad.

Entre estos dos caminos no hay término medio, y no soy yo quien lo sostengo: oigamos lo que dice un escritor inglés:

“Si alguna vez entró en el ánimo del Gobierno británico la idea de la explotación, aquella idea desapareció con la pérdida de las importantes colonias de Norte-América, por haberse convencido de que los resultados de tal sistema *tienen que ser contra-productivos*. Inglaterra coloniza por y para el engrandecimiento de su imperio, que hoy alcanza á todos los mares y á todos los climas; pero donde flote la bandera británica, allí es seguro que existen hombres libres, á quien la madre pátria concede los mismos beneficios que se poseen en la metrópoli. Inglaterra sostiene firmes las leyes de unión con las colonias por medio de un Gobierno justo y expansivo, sirviendo de guía á muchas de esas colectividades que encierran en sí el germen de futuras naciones, etc.

Nos atrevemos á asegurar que si el Canadá se decidiese á romper su unión con la Gran Bretaña, y esta se persuadiese que la independencia era realmente necesaria para que aquella colonia cumpliera sus destinos, la separación será motivo de un tratado amigable y no de una guerra, etc.”

Algo se parecen estos principios á los que el famoso conde de Aranda, el mejor de todos los consejeros de Carlos III, quería traer á la práctica en el Gobierno de nuestras inmensas posesiones de América, y otro hubiera sido el destino de las hoy repúblicas hispano-americanas, si aquel hombre ilustre, y alguno que otro muy raro, hubiera sido oído.

Para concluir: si España quiere seguir siendo nación americana y ejercer en este Nuevo Mundo el prestigio que debiera tener y que puede ganar, se hace indispensable que, rompiendo de una vez con rancios y anticuados procedimientos, cuyo resultado desastroso tenemos á la vista, inaugure una nueva era y lleve á las Antillas la única forma práctica de gobierno á que debe sometérselas, si es que la aspiración se reduce á que se engrandezcan y prosperen para gloria y engrandecimiento de España.

Así como la democracia empieza con la intervención del pueblo en el Gobierno y sigue de ideal en ideal hasta tocar los límites de la poesía, de igual modo el sistema autónomo está sujeto á una gradación conveniente.

Lo que Cuba y Puerto-Rico necesitan, es, que en cada una de dichas islas se constituya una Asamblea colonial, compuesta de representantes elegidos por sufragio, por período fijo y renovable por partes, cuya Asamblea, en unión del gobernador general, que debe serlo un hombre civil de buenas condiciones, tenga á su cargo la gestión de todos los asuntos locales y la formación de los presupuestos, áun cuando estos últimos vayan á España para su final aprobación. Además, dicha Asamblea debe ejercer una amplia iniciativa, proponiendo á la metrópoli cuantas reformas crea convenientes en asuntos que no sean estrictamente de carácter local, y el Gobierno de la Península debe aceptar ó desechar las proposiciones indicadas, exponiendo los considerandos en uno y otro caso, dentro de un plazo conveniente.

La realización de este proyecto echará sin duda alguna las sólidas bases de una paz duradera, puesto que hará desaparecer los principales motivos de queja

constituido por el sistema irresponsable de hoy. ¿Tendrá el actual Gobierno valor bastante para traer á las Antillas reforma tan trascendental?

¿Lo tendrá para hacer una concesión justa en pró de los intereses antillanos, permitiendo el desequilibrio que ha de producirse, siquiera sea momentáneamente en el presupuesto peninsular?

¿Tendrá, sobre todo, el valor de renunciar á la explotación de los destinos públicos de las Antillas, que, dejando de ser patrimonio del ministerio nacional, corresponderá repartir al gobernador general con la Asamblea?

La situación se hace más y más crítica por momentos, los paliativos alivian, pero nunca curan; las cuestiones económicas—y económica es la gran y primera cuestión de Cuba—están sujetas á reglas fijas, como sucede con el agua, que busca siempre su nivel y lo establece; un país que produce, en números redondos, 70 millones de duros—producción verdaderamente colosal, dada la población de millón y medio de almas—no hay fuerza humana que le haga cubrir, sin arruinarlo, un presupuesto de 50 millones, ó sea la tercera parte del presupuesto español, que representa las necesidades de 17 millones de habitantes.—Sólo un Gobierno miope y rutinario puede empeñarse en sostener un estado de cosas semejante, y al hacerlo, sembrará vientos para recoger tempestades, y coadyuvará del modo más eficaz á la ruina de sus propios intereses.

Hay más: los azúcares de las Antillas, cuyas siete octavas partes consumen los Estados-Unidos, están seriamente amenazados por la producción creciente de aquí, y hasta en una Memoria de este Ministerio de Hacienda, (1) recién publicada se indica que en el término de tres á cuatro años la Unión americana se habrá independizado de nosotros por lo que á azúcares se refiere.

El único medio de no perder tan pronto este mercado, será produciendo el artículo más barato que hoy para resistir la competencia, y esto puede lograrse solamente abaratando la vida en las Antillas y reduciendo la tributación.

¿Cuál, si nó, será la situación el día que empiece á disminuir la demanda de un modo considerable?

¿Dónde encontraremos consumidor para nuestras setecientas mil toneladas de azúcar?

¿Esperará España á que esto suceda para franquear la entrada á azúcares que á pesar de ser españoles la tienen hoy cerrada?

Y cuando entónces la abra y, no excediendo el consumo peninsular de un 10 por 100 de la producción, ó sean 70,000 toneladas, poco más ó menos, ¿qué se ha de hacer con el sobrante; ó sean 630,000?

¿Cuál será la situación de las provincias de Ultramar durante el período indispensable de transición, al realizarse la evolución indispensable también en sus productos agrícolas?

Nadie más apto para contestar esta última pregunta, y aceptó desde luego su respuesta, que mi amigo el Sr. Leon y Castillo. Su país natal, la feraz isla de Gran Canaria, está pasando aún por un período análogo, y casi me atrevo á asegurar que él debe tener conocimiento práctico de las dificultades, peligros y quebrantos que esto envuelve. La grana constituía la riqueza de aquella isla, que llegó en verdad á ser bien rica. Ciertos descubrimientos químicos entraron á competir con ella en los mercados inglés y francés, y fueron gradualmente produciendo menor demanda y precios mas bajos para la grana. Fortunas importantes han desaparecido en Canarias, y donde antes era todo bienestar y abundancia, hoy existe verdadero malestar y escasez. El instinto de la propia conservación hizo que se buscara un nuevo cultivo, y se llevaron de Cuba semillas de tabaco y hombres entendidos en el ramo. Las favorables condiciones de clima y terreno permiten que se produzca dicha planta, de bastante mejor calidad que la mayor parte de la que vá á España por contrata; pero nuestro Gobierno, que es siempre el mismo, apenas contribuye al desarrollo de esta nueva fuente de riqueza, tomando algunas cantidades.

Pues si tan triste es hoy la situación de aquellas islas, en razón á lo que dejo dicho, y eso que tienen *puertos francos* y no tienen ejército, ¿qué sería al verse abrumados por una fuerte deuda, un ejército y una marina respetables, una tributación insostenible y un arancel insoportable, por cuanto encarece de un modo exagerado los artículos de primera necesidad?

La situación de las Antillas no puede ser más comprometida. La paz existe material pero no moralmente; la revolución de las ideas está hecha, y bien sabido es que en lo humano no existe fuerza suficiente á aniquilarlas, y que los procedimientos violentos sólo tienden á darles mayor vida; la situación económica

(1) El Ministerio de Hacienda que menciona nuestro distinguido amigo é ilustrado corresponsal Sr. D. Robustiano Herques, es el de los Estados Unidos, en cuyo país ha escrito este y otros importantes trabajos que venimos publicando en la REVISTA.

será sin exageración desesperada dentro de un plazo bien corto, y una sola cosecha perdida en estos momentos produciría la ruina más completa.

El momento es supremo, y si hemos de salvar para España estas provincias, se hace, no ya necesario, sí que imperioso, que el Gobierno nacional rompa de una vez y para siempre con rancias y funestas tradiciones, y mirando de frente y sin temor la situación, proceda con mano fuerte y sin vacilaciones y sin dudas á cambiar de un modo radical el sistema por que se rigen las Antillas.

Los verdaderos hombres de Estado no siguen la rutina, porque el genio y la superior inteligencia no se ajustan jamás á estrechos moldes; afrontan las situaciones más difíciles, y logran dominarlas, siguiendo valerosos su poderosa propia iniciativa.

¿Hubiera nunca Bismark de otra manera, hecho de Prusia un gran imperio?

Demos á las Antillas lo que á ellas de derecho corresponde, y podamos decir en todo tiempo lo que dijo el orador inglés en el Parlamento de su patria:

“España es demasiado grande y demasiado justa para dejar de proceder con arreglo á los principios que la justicia dicta.”

R. HERQUES.

## EL MEETING ABOLICIONISTA DE VALLADOLID.

Hé aquí cómo nuestro ilustrado colega vallisoletano *La Libertad* describe el *meeting* celebrado en aquella ciudad la noche del 9 de Diciembre último:

Anoche, según estaba anunciado, se verificó en el teatro de Calderón y, como todas las fiestas,—por que el acto vino á ser una magnífica fiesta del arte de la palabra y del sentimiento,—como todas las fiestas, decimos, que en tan bello local se celebran, resultó brillantísimo, elegante, grande por la vicia é inmensa concurrencia y por los oradores que en él tomaron parte.

El público era tan numeroso como la vasta sala permite y tan vario como varias son las localidades del gran hemiciclo: todas las clases sociales, desde el rudo inteligente obrero hasta el culto aristócrata, estaban allí representadas; la mujer, encarnación del sentimiento y la belleza en lo humano, matizaba la compacta muchedumbre, como los colorados botones de las primaverales flores matizan el herbáceo verdor de las praderas.

Dispuesto el escenario con una magnífica decoración de sala, destacaba en el centro la mesa presidencial y en los laterales otras más pequeñas para la prensa y taquígrafos: detrás, en el fondo, se alzaba sobre un basamento adecuado al efecto la bandera nacional, y delante, sobre la concha, surgía la tribuna de los oradores ostentando el lema de la Sociedad Abolicionista.

A la hora anunciada, esto es, á las siete y media, ocupó el Sr. Guerra el sillón presidencial que después fué cedido al Sr. Labra, presidente efectivo de la Sociedad Abolicionista Española, llenando los demás huecos de la mesa de la presidencia los miembros de la Comisión ejecutiva del *meeting*, los suyos respectivos los representantes de la prensa, y las sillas dispuestas al efecto en uno y otro lado de la sala los socios de la Delegación vallisoletana.

Abrió la sesión el Sr. Guerra con un discurso tan breve como elocuente y sentido, destinado á recordar muy oportunamente las primicias que á Valladolid son debidas en la historia de los esfuerzos por la emancipación de los esclavos, y á dar las gracias, en nombre de la Comisión ejecutiva, á la numerosa y distinguida concurrencia, principal mente á las señoras, á las autoridades, y á la empresa constructora por la galante concesión del teatro. Una salva de aplausos acogió las elocuentes frases del orador.

Habló á continuación el Sr. Taladriz. Bien conocida es entre nosotros su oratoria. Es un tribuno en toda la extensión del concepto; su voz, sus ademanes, su figura, su veheméntísima expresión, sus golpes oratorios que parecen golpes de la maza de un ciclope sobre el plutónico yunque, todo contribuye á dar relieves de fuego á sus peroraciones tribunicias. Por eso su resorte principal es el sentimiento, la pasión, en cuya elocuencia no tiene rival. ¡Qué inspiraciones, qué períodos, qué acentos supo encontrar anoche en el tema grande y generoso en cuyo pró se celebraba el *meeting*! Ruidosísimos aplausos decoraron por todas partes las elocuentes y sublimes frases de nuestro querido amigo.

El Sr. García Amado, distinguido catedrático de esta Universidad, perteneciente á esa ilustre juventud que llega hoy con empuje poderoso á la vida de la ciencia, del arte, de las grandes manifestaciones de la cultura, dispuesta á dar á la patria días faustísimos de gloria, ocupó la tribuna. Nada más fácil y abundante que su palabra; más severo que sus conceptos; más dialéctico que su discurso. Era necesario hacer doctrina sobre el motivo del *meeting*: la oración de

nuestro amigo el Sr. Amado, fué la oración doctrinal de la noche. ¡De qué modo tan claro fué presentada la cuestión! ¡En qué forma tan contundente rebatidos todos, sin omitir uno sólo los miserables argumentos de los esclavistas! El convencimiento quedó en el ánimo de todos, y mil aplausos resonaron mil veces en la vasta extensión del hemiciclo. Dígase lo que se quiera, nuestro querido amigo el Sr. Amado ha demostrado anoche ser el verdadero *leader* del partido constitucional en esta población.

Va á hablar el señor Muro, uno de los grandes oradores de nuestra patria. Su palabra tiene mucha semejanza con la del señor Martos: clara, serena, correctísima, bruñida en fuerza de su tersura. La elocuencia de nuestro ilustre amigo posee estos dos caracteres salientes: intención y corrección; es pues una elocuencia eminentemente parlamentaria. D. José Muro, en efecto, tiene su desino en el parlamento donde ha de figurar muy pronto como una de las estrellas de primera magnitud. Semejantes cualidades reveláronse anoche como siempre, llevando al auditorio la admiración y la simpatía. Trató la cuestión bajo el punto de vista principalmente histórico, brillando sobre todo en esos toques de maestro, en esos golpes de argumentación que parecen puntas de florete hundiéndose con mortal estrago en el pecho del adversario. No hay que decir, sabiendo las inmensas simpatías que ha sabido conquistarse en esta población, si sería calurosamente aplaudido.

Habiéndose escusado de hablar los Sres. Vizcarrondo y Regidor, secretarios en Madrid de la Sociedad Abolicionista, por su estado de salud, llegó el momento de que el Sr. Labra hiciese el resumen.

Declaramos que nuestras fuerzas desfallecen al llegar á este punto: la amarga impotencia interpernese, cual duro invencible obstáculo, entre la realidad y nuestro deseo, no ya de pintores, pero de simples cronistas reseñadores de esta parte culminante de la sesión. ¡Pintar la palabra del Sr. Labra! Sólo al mismo Sr. Labra sería dado ser el digno pintor de sí mismo.

Decididamente, la fama de este orador es grande; sin embargo no es lo que realmente es su oratoria. ¿En qué consiste esto? Para nosotros en que el Sr. Labra ha tenido más ocasiones de brillar en Ateneos que en parlamentos, en la discusión de temas generales que en la de otros técnicamente políticos; quizá también en que en la política no ha sido jefe.

Pero ya le oyeron anoche nuestros lectores. ¿Quién superior á él? ¡Nadie!: en cambio casi todos inferiores. Es la estructura de su oratoria, como la del Sr. Muro parecida á la del Sr. Márto, semejante á la del Sr. Castelar, pero ni un punto inferior á ella. ¡Qué grandilocuencia! ¡qué sublimidad de períodos! ¡qué amplitud de ideas! ¡qué descripción! ¡qué pasión! ¡qué movimiento! Nada más grande. La lengua castellana, la más portentosamente elocuente, pintoresca, colorida, dibujada, escultural de todas las lenguas, sale de sus lábios convertida en luz, en color, en línea, en matiz, en relieve, en canto, en música. Períodos clásicos que parecen inspirados en la musa de Fr. Luis de León: períodos descriptivos que semejan un canto de nuestro Zorrilla; períodos trágicamente apasionados que remedan elegías de Espronceda; períodos satíricos, familiares, heroicos, ungidos en la piedad más sublime; acentos de dolor; bendiciones de alegría; frases de maldición ó esperanza; conjuros de la historia; invocaciones á las augustas sombras del pasado; todo esto y mucho más, vivo, centelleante, rumoroso, constituye la oratoria del Sr. Labra, y constituyó su discurso-resumen de anoche. Los bravos, las exclamaciones de admiración, los estruendosos aplausos interrumpían á cada momento al orador y coronaron entusiastamente su última palabra.

El Meeting iba á terminar; pero ántes el Sr. Labra, volviendo á ocupar la presidencia, quiso concretar resoluciones, y propuso al efecto á la concurrencia la aprobación de las siguientes proposiciones:

1ª Constituir en Valladolid una Delegación oficial ya iniciada de la Sociedad Abolicionista de la esclavitud.

2ª Elevar una exposición á las Cortes, pidiendo la abolición inmediata.

3ª Enviar un telegrama al Sr. Sagasta, presidente del Consejo de Ministros, dándole cuenta de la reunión y significándole la esperanza de que accederá á sus deseos abolicionistas.

Las tres proposiciones fueron aprobadas por aclamación.

Con lo que á las diez y media próximamente quedó terminado acto tan humanitario y generoso, tan decorado de toda suerte de esplendores, y del cual Valladolid guardará siempre gratísimo recuerdo. ¡Encareceremos el orden, la brillantez, los elevados sentimientos del numerosísimo público, del gran pueblo vallisoletano? ¿Para qué? Son demasiado notorias las prendas de sensatez, buen sentido, seriedad y enérgico carácter de este pueblo celtibérico, médula de esta heroica nación española.

Terminemos, pero sea nuestra última frase un entusiasta, un calurosísimo y sentido aplauso á la presencia de la mujer, desde la honrada compañera del obrero hasta la dama distinguida, en aquel acto que, si público, era tan humanitario, caritativo y cristiano como una plegaria religiosa.

## ABUSO ESCANDALOSO.

### II.

Ampliando cuanto dijimos en el número anterior, respecto del atropello que llevó á cabo el Alférez de la Guardia Civil, D. Francisco Sainz, de servicio en San José de las Lajas, contra el vecino de aquel pueblo D. Eloy de Ecénarro, cuyo acto obtuvo el merecido comentario de nuestros queridos colegas *El Amigo del País* y *La Unión* de Güines, expondremos á nuestros lectores brevemente los motivos que sirvieron de pretexto para vejar á un ciudadano por el delito de ser liberal.

Hemos dicho que el Sr. Ecénarro había sido preso, incomunicado, esposado y conducido desde el citado pueblo á esta Capital, como si se tratase de un criminal de la peor estafa, y hoy, con vista de antecedentes que justifican una vez más este aserto, podemos agregar que el día 20 del mes último á las 7 de la noche tuvo efecto la detención del Sr. Ecénarro en la morada de D. José Ricardo O'Farril y Palomino, con cuya hija, prometida de Ecénarro, departía éste en aquellos momentos.

Para que la humillación y el ultraje no dejaran nada que desear, según convenía al Alférez, Ecénarro fué conducido inmediatamente al calabozo donde quedó incomunicado, sin agua, ni luz, ni cama, que le fueron negadas, lo mismo que la admisión de toda fianza.

El pueblo de San José al ver como se conculcaban la Constitución y las demás leyes, creyó fundadamente que habíamos vuelto á los nefastos días de Torquemada. Sí; porque el Alférez Sainz procedió á la prisión con vista de una *Gaceta* del año 1878 ordenando la notificación á Ecénarro de una multa y costas que fueron satisfechas; pero que, aun cuando no estuvieran pagadas, jamás serian causa bastante para prender á un vecino, allanando la morada de otro, y para incomunicarlo y remitirlo á pié y esposado nueve leguas de carretera.

Además; ningun individuo de fuerza armada tiene facultades para dictar autos de prisión, arrogándose facultades que incumben solamente á los Jueces, tratándose de delitos comunes imputables á los ciudadanos.

Y la mejor prueba de que no existía delito alguno consiste en que el Juez de 1ª Instancia de San Cristóbal, al tener conocimiento del hecho, sometido á consulta, ordenó la libertad inmediata de Ecénarro, que fué objeto de las mayores consideraciones por parte del Sr. Moraleda, Jefe Principal de Policía.

D. Eloy Ecénarro es liberal-autonomista, en cuyo partido ha militado y milita desde su creación y por cuyo triunfo ha trabajado en los comicios, en uso de su perfecto derecho; pero parece que la enemiga que el Alférez Sainz profesa á este partido, le hace olvidar que su misión se reduce á estar al lado de la autoridad, á prestar cuantos auxilios le demande ésta ó cualquiera ciudadano, á ser el sostén de la tranquilidad pública, y de ningun modo á vejar y atropellar á los pacíficos habitantes, cuando existe un medio tan bueno de probar ese valor y denuedo vigilando las propiedades en los campos y persiguiendo á los rateros, ladrones, asesinos y malhechores.

Seguros como estamos de que el Sr. Jefe de la Guardia Civil no querrá asumir la responsabilidad de los abusos cometidos por el Alférez Sainz, que ha olvidado la significación de la divisa del distinguido Cuerpo á que pertenece, debemos suministrarle otro dato importantísimo que justifica cuan inconveniente es allí la permanencia de ese subalterno.

Desairado éste al ver en libertad á Ecénarro; á los pocos días, lo llamó á su casa particular para llenarlo de insultos é improperios y para desafiarlo con otro procedimiento igual si volvía á escribir mas correspondencias á los periódicos liberales; pero estos arranques del despecho se los curó el Juzgado municipal, condenándolo por injuria al pago de una multa con las costas correspondientes.

El respeto á las leyes, la inviolabilidad del domicilio, la honra ultrajada del ciudadano, el buen nombre de la benemérita Guardia Civil y la salud del pueblo, que es la suprema ley, exigen una reparación justa, como previene la Ordenanza.

### "LA VOZ DE CUBA" POR DENTRO.

Publica el ridículo perturbador de la paz de Cuba, el enemigo jurado de la libertad de España, de quien renegó el 29 de Julio de 1852, naturalizándose ciudadano mexicano, Rafael de Raphel, en fin, un artículo que titula *La opinión pública*, en el cual, abusando de la intransigencia, la ignorancia y el candor de un puñado de asturianos á quienes hemos hecho todo el bien que pudimos, sin causarles jamás perjuicio alguno, descubre sin pensarlo toda la hilaza de la trama grosera que necesitó urdir para galvanizar la causa del *estatu quo* y del mangonéo que se le filtra por entre los dedos, gracias á la asimilación política que ántes pedía y que detesta ahora que ve al Gobierno Sagasta-Leon y Castillo y al Gobernador General Sr. Prendergast seriamente ocupados en realizar sus promesas de la oposición, haciendo que seamos cuando menos de igual condición todos los españoles.

Nada dirémos de ese nuevo fárrago de patriotería pedestre y deslavazada, que no llegará jamás á la altura de nuestra indiferencia; pero como el órgano de Carlos Chapa empieza lamentando que la *parcialidad* de la Censura le haya obligado hace tres años á engañar á los incáutos con la tentativa de desaparecer del estadio de la Prensa, recurso que le valió muy buenas limosnas y suscritores—que se le han vuelto á ir—queremos ayudarle á echar un nuevo guante y á que beneficie otra nueva zafra de suscritores paganos, publicando algo de lo que aquella *parcialidad* nos impidió dar á conocer en dicha época.

Comenzarémos hoy por la siguiente carta, que entónces nos mandaron de México y que pondrá una vez más de relieve las virtudes de D. Rafael de Raphel y que demostrará cuán merecido tiene el aprecio que él dice haber conquistado entre los españoles *sin condiciones*:

Guanajuato, Setiembre 11 de 1879.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.  
Habana.

Muy Sr. mio:

Mas que á la fortuna, á la casualidad debo la buena ventura de que hayan llegado á mis manos unos números de la *Voz de Cuba* de fines del mes próximo pasado, en los cuales, con más lástima que indignación, leí las procaces apreciaciones hechas por su Director de los actos políticos de mi Sr. tío D. Manuel Siliceo.

Habia arrojado ya tales periódicos á un rincón, y de pronto me asaltó la idea de recojerlos y leerlos nuevamente, de lo que me felicité, pues reparé que el Sr. Rafael acusa al periódico de su digna dirección de ser su enemigo, por donde deduje que Vd. debe de estar en buen terreno, y de hecho, en lo más cierto respecto á sus afirmaciones, razon por la que me permito dirigirle la presente, no sólo con el fin de volver por los fueros de la justicia, ultrajada por lo que á mi Sr. tío D. Manuel Siliceo se refiere, sino tambien para poner de relieve ciertas falsas consecuencias que el Sr. Rafael deduce de falsas premisas.

Para un muy largo escrito da materia la defensa que hace el Sr. Rafael de si mismo, pero ni tengo yo facilidad para dar extensión á mis ideas, aunque quisiera, ni deseo hacerlo, por cálculo, para que resalte más la verdad: con tal motivo, para llegar al fin que me propongo, no me servirán de tema los párrafos de sensación, sino los verdaderamente interesantes.

"Dispuestos estamos, dice, á probar que ese cargo "es una fábula infame inventada por Siliceo, que era "un demagogo como el Director del *Autonomista*, y, "como este tambien, enemigo de los principios con-"servadores."

¿Demagogo el Sr. D. Manuel Siliceo? ¿Que audacia más descarada! Yo no sé quien és, ni lo que habrá sido el Director del *Autonomista*, pero D. Manuel Siliceo, toda la República Mexicana lo atestiguará, no fué jamás demagogo: no fué, ciertamente, conservador con el inmoral gobierno del Dictador Santa-Anna, pero fué liberal con el gobierno de Arista, de Zuluaga, de Miramon, y con el del Emperador Maximiliano, á quien reconoció desde su exaltación al poder, sirviéndole como Ministro de Instrucción pública, y viéndose obligado á emigrar después del desastre de Querétaro hasta que, acogido á la amnistía general, volvió al país.

Juzguen, pues, los habaneros, por lo expuesto, que

es una verdad indiscutible, que grado de crédito se les puede prestar á las afirmaciones del Sr. Rafael, y la importancia negativa que encierran las calumniosas calificaciones que hace del Sr. Siliceo, inclusa la muy villana de llamar traidor á Maximiliano por no haber consentido que su gobierno fuese patrimonio esclusivo del partido clerical, y de haber aceptado las leyes de reforma, aceptadas ya por todos los pueblos civilizados.

Las víctimas del cerro de las campanas no fueron inmoladas por los liberales, sino por los traidores del partido conservador, y la sangre que allí vertieron, sobre los ultramontanos cayó, como cayó la de Cristo sobre los Escribas y Fariseos.

Dice tambien el Sr. Rafael: "los autonomistas de "aquí siempre han acusado al Director de la *Voz de Cuba* de ser mexicano: Siliceo lo acusa de ser español, y terminantemente dice que no es mexicano."

Pues todos tienen razon, sin que esta aparente diverjencia signifique la más pequeña contradicción.

El Sr. Siliceo congratulándose con la idea de que el autor del delito que menciona en su memoria no fuese mexicano, se refirió, y esto salta á la vista del más tonto, al lugar de su nacimiento, que es quien dá la verdadera nacionalidad, y no á la calidad de mexicano que por su conveniencia, por su voluntad, y para sus fines particulares habia adquirido, puesto que por iguales motivos podría más tarde despojarse de ella, como parece que lo hizo ya.

Siliceo lo juzgó por lo que en realidad era, no por lo que aparentemente representaba, aunque fuese con el amparo de la ley.

Y no es esta la única razon que tengo para demostrar que el Sr. Rafael, padre fué, mexicano: entre otras, hay una de tanto peso, que toda la suspicacia, y sofisticada argumentación del Director de la *Voz de Cuba* no logrará destruir.

El Sr. Rafael ha dicho que tiene un hijo mexicano y como no manifestó la razon de tal nacionalidad, debo de suponer que la obtuvo por el hecho de haber nacido en México.

Pero como la Constitución Española en su Título 1º dice terminantemente que "Los hijos de padres españoles nacidos en el extranjero, son españoles y las leyes mexicanas reconocen este derecho, del que tenemos en el país millares de ejemplos, es más claro que la luz del sol, que el hijo del Director de la *Voz de Cuba* fué mexicano, en virtud de haber venido al mundo en la época en que D. Rafael de Rafael tenía adquirida esta nacionalidad.

En esto no caben juegos de cubiletes, y escusado es darle más vueltas al asunto, por que no las tiene.

Repáre Vd., Sr. Director, que digo más atrás *fué mexicano*, refiriéndome al hijo del Sr. Rafael, por que como hace algun tiempo quiso renegar de la patria mexicana para adquirir la nacionalidad española, que le fué imposible, y se hizo Norte-Americano, para eludir el pago de no se cual impuesto de guerra, hecho de ver, que en la familia del Sr. Rafael hay una decidida afición á cambiar de patria, lo que demuestra la pobre idea que tienen de la suya legítima, y cuanto hay que dudar del amor que tanto decantan por la última que tienen.

No me estrañaría que al hacer esto se hagan sucesos, los que, desde hace mucho tiempo, y en opinión de las personas sensatas que leen sus artículos de ampulosa patriotería, ya están calificados de Turcos.

Y sigue diciendo el Sr. Rafael: "Siliceo al formular "la acusación contra Rafael, en la memoria que como Ministro de Fomento escribió en 1857, no alega "prueba alguna, no cita el nombramiento de Rafael "como agente general de colonización, ni los documentos en que constaban cantidades que se le entregaron &."

¿Para que tenía que citar nada de eso el Sr. Siliceo si constando todo en el Ministerio á su cargo, y en los libros de caja de la tesorería, le bastaba con denunciar el fraude, remitiéndose á las pruebas que figuraban en el expediente instruido contra Rafael? Por qué hecha de menos esas citas? Arguyen algo en contra del hecho? No, puesto que el mismo Sr. dice que fué tal agente general de colonización, y confiesa haber recibido cierta cantidad para comenzar los trabajos.

¿Consta, ó nó en los libros de caja de la Tesorería Mexicana las cantidades que se entregaron al Sr. Rafael para los fines de la colonización? Sí? Pues no hay por qué exigir que el Sr. Siliceo dijese todo eso en su memoria. Nó? Pues entónces el gobierno á quien servía el Sr. Rafael, era un estafador de la Nación.

Lo que no consta en ninguna parte es la devolución hecha por el Sr. Rafael de los fondos que se le entregaron y que no se gastaron en ningun asunto referente á la colonización, ni se sabe á que otros objetos se hayan aplicado.

Resulta, pues, que el hecho denunciado por el Sr. Siliceo al Congreso Nacional de 1857, es un hecho positivo, y no una fábula infame inventada por el ruin placer de ofender al Sr. de Rafael.

Y que el Sr. Siliceo no inventó semejante suceso, lo prueba la existencia del expediente que se estaba buscando para agregar á la memoria como justificante: expediente instruido, cuya existencia confesaron D. Pedro Escudero y Echanove, D. Miguel Arrijoja y D. Guillermo Prieto. ¿Los conoció el Sr. de Rafael? Pues no eran *pelados* ni *cuatrerros*, sino personas de significación.

El Ministro Siliceo no tenía para qué citar el nombramiento del Sr. Rafael como Agente general de colonización, ni precisar todas, ó cada una de las cantidades que se le habian entregado, ni entrar en ningun de esos detalles que echa de menos el Sr. Rafael en la memoria: en el expediente estaban y no habia para qué repetirlos: en el expediente se habrian podido leer, si el Sr. D. Guillermo Prieto, buen *valedor* del Sr. Rafael, no se hubiese negado á entregarlo.

Y por qué, si la denuncia hecha por el Sr. Siliceo contra Rafael era una calumnia infame, no se apresuró este, por medio del representante de España, ó por todos los medios legales, á exigir inmediatamente una reparación cumplida, á su honor de cumplido caballero? Me lo querrá decir el Sr. de Rafael?

Yo no comprendo como de una ofensa tan grave, lanzada públicamente desde esferas tan elevadas, al rostro de un ciudadano cualquiera, no se pida apresuradamente una satisfacción completa, dándose por satisfecho con una carta, escondida en los bolsillos del ofendido, la friolera de 21 años!

Y qué pretendió el Sr. Rafael, al publicar su defensa, distrayendo la atención del público con reflexiones acerca de si la suma que se le habia entregado era ó no suficiente para llevar á cabo la obra de la Colonización, y para demostrar que el Sr. Siliceo no habia hecho nada para reparar los males ocasionados por el delito que atribuye al Sr. Rafael? Nada, en verdad: lo que á sus lectores interesaba era saber si el Sr. Rafael habia tomado ó nó para sí las cantidades que le entregara el Gobierno Mexicano.

El Sr. Rafael confiesa que recibió 25 mil pesos: quiero concederle eso, y que no fueron muy cerca de 50 mil como dice el Sr. Siliceo; pero, como el mismo acusado consigna que aún en este supuesto, el delito no cambiaría mas que de grado, diga: ¿qué hizo de los 25 mil pesos que tomó?

"Pagar otros compromisos, de carácter más sagrado, contraídos por aquel Gobierno"—así nos contesta y en forma tan enigmática pretende salir del paso, publicando, en su abono, una carta que desde St. Thomas le fué dirigida á New-York por el ex-general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, con fecha 1º de Setiembre de 1858.

Creo en la autenticidad de esa carta, que es mucho creer en estos tiempos en los que se falsifica todo lo falsificable, incluso el patriotismo mas acentuado, y por mas que esa carta, pedida por el mismo Sr. Rafael, tenga en su texto el puro sabor de su propia literatura, doy por cierto que Santa-Anna la haya escrito toda de su puño y letra, como solia hacerlo en ocasiones muy especiales, y esta era una de ellas: acepto todo esto, y ¿qué se deduce de todo ello; qué fé puede dársele á ese autógrafo?

¿Cree el Sr. Rafael de buena fé, ó supone tan cándidos á todos sus lectores, que una carta concebida en términos tan vagos, que habla de *distribuciones hechas con arreglo á instrucciones reservadas* y escrita á petición del fiel servidor de Su Alteza serenísima ex-Dictador de la República Mexicana, y á pesar de ser escrita toda del puño y letra del mas funesto de los Jefes supremos de esta Nación, pueda merecer completo crédito?

¿Cree que una carta escrita toda por el mercader que vendió á los yankees la Mesilla y algun otro pedazo mas del territorio Nacional en 8 millones que se perdieron entre las manos de sus compadres; que una carta hecha del puño y letra del que hallándose en la frontera del rio Bravo, hizo el simulacro de desposarse con una virtuosa y distinguida jóven, llevando su cinismo al grado de efectuar este escandaloso hecho públicamente y con asistencia del ejército mexicano que tenía á sus órdenes, que inconscientemente presenció la ceremonia en una misa de campaña, fingiendo de Sacerdote un soldado apellidado Arce, al que en premio de tal servicio le dió la charretera de oficial, cree, repito, el Sr. Rafael que puede darse á esa carta algun valor?

¿Y por qué, pregunto á mi vez, tratándose de un asunto tan delicado, que tanto afectaba á la honra del Sr. Rafael, el sibarita de St. Thomas, no ha precisado clara y terminantemente en esa carta la inversión de los 25 mil pesos, diciendo cómo, cuánto y á quienes se habian entregado, y en donde constaban los justificantes? No dice el Sr. Rafael que se pagaron con ellos deudas sagradas contraídas por aquel Gobierno?

Pues las deudas de un Gobierno, por muy sagradas que sean, deben de ser conocidas, y deben de ser justificadas, al menos que, el que las contrae, en uso de las arbitrarias facultades que se abroga, se crea con

derecho, como lo creyó el Sr. Santa Anna, de tomar del Tesoro Nacional lo que le plazca para repartírselo amigablemente entre sí y sus pretorianos, del mismo modo que los verdugos de Jesus se repartieron sus vestiduras.

No vale al Sr. Rafael, en los momentos del aprieto, abalanzarse á la bandera patria, y convirtiéndola en *Domus refugii et auxilii*, gritar con voz estentórea— los enemigos de España quieren manchar mi honra porque soy el mejor español de los habidos y por haber: agrupaos en torno mio los que comulgais con ruedas de molino, y mi honra saldrá limpia de este crisol.—No, Sr. Rafael, pruébenos V. que la acusación que le hizo el Sr. Siliceo fué una impostura, y todos, yo el primero, cantaré himnos en su alabanza.

España no necesita de energúmenos para que la defiendan: en cada español tiene un soldado, que sabrá convertirse en héroe legendario, si la ocasión se le presenta.

Sr. Director: ya creo haber dicho lo que podía sobre este asunto enojoso, y me figuro haber cumplido con el respeto que debo á la memoria de mi señor tío D. Manuel Siliceo.

Le autorizo para que haga de la presente carta el uso que mejor le convenga, y dándole las gracias por la atención que le quiera prestar, aprovecha esta ocasión para ofrecerle sus respetos, su atento y S. S.

Q. B. S. M.

Agustin Siliceo y Monterde.

LOS CORREOS TRASATLANTICOS.

A los Diputados cubanos.

Cuando hace cabalmente cuatro años, en Enero de 1878, anunciaba *El Tiempo* de Madrid que dentro de pocos días publicaría la *Gaceta* el decreto llamando á concurso para la adjudicación del servicio del correo trasatlántico entre esta Isla y la Metrópoli, así como las condiciones bajo las cuales se haría, y que necesariamente habrían de ser especiales por su misma naturaleza, adelantando la noticia de que se disminuía la subvención y al mismo tiempo que eran varias las empresas de vapores, algunas de ellas poderosas, que habian ido á informarse de las condiciones de este convenio, si bien “la importancia y respetabilidad de la que hasta entonces lo desempeñara le permitía esperar que continuaría prestándolo con la misma solicitud y esmero,” dijo *El Popular*, á propósito de esto, después de copiarlo, que no había en ello inconveniente, siempre que fuesen mejores las condiciones para el Estado y se hiciese una rebaja en el transporte de las tropas y empleados.

“Como quiera, decía, bueno es que haya competencia, y de ahí la necesidad de las subastas hechas con toda la solemnidad posible. Es preciso que acaben estas concesiones privilegiadas, que á la postre resultan ser ruinosísimas para los particulares y el Tesoro, un obstáculo al desarrollo del comercio, y sólo un lazo oficial entre la Metrópoli y las Colonias.

“Es también un monopolio odioso, un privilegio injustificable que perjudica grandemente á los empleados y al comercio de España. El Sr. Martin Herrera,—Ministro de Ultramar entonces—está en el deber de abordar la cuestión y sacar á subasta dicho servicio. Proceder de este modo, es obrar con la más estricta legalidad, con tersura y diafanidad, sin dar margen á quejas justas, sin dar ocasión á suposiciones que desprestigian la administración pública.”

*La Mañana de Ultramar*, terciando en el debate, después de copiar á estos colegas, preguntaba á su vez si se había comprendido en el pliego de condiciones, la de que los vapores-correos tocasen en la isla de Puerto-Rico, á su regreso á la Península, como habian pedido los diputados de aquella isla, sostenidos por la prensa, y descansando en razones de conveniencia y hasta de decoro nacional.

Bien sabíamos entonces, como ántes y como ahora, la manera de efectuar los concursos de ese servicio que recomendaba *La Patria*, también de la villa y Córte: pero cohibidos por la mordaza de la censura prévia, sólo pudimos limitarnos á celebrar que el Gobierno y la prensa fuesen de acuerdo en una cuestión que nos atañía tan de cerca y que la crecida subvención que percibía la casa de Lopez disminuyese cuanto fuera posible, bien entendido que, aún después de rebajada, no dejaría de ser importante y harto crecida para el Tesoro de Cuba que era el que tendría que pagar ese servicio.

Candorosa y por todo extremo sutil nos pareció la esperanza que alentaba *El Tiempo*, de que la actual empresa de López seguiría prestando el servicio de correos con la misma solicitud y esmero que hasta entonces, y fué preciso que le demostráramos que si bien sabíamos cumplir el injusto deber de pagar solos un servicio que corresponde á toda la Nación, también sabíamos llevar la cuenta de lo que pagábamos.

Al efecto y no teniendo otro presupuesto de gastos que el de 1874-75 que nos sirviese de guía, establecíamos que éste en su Sección 6ª—Gobernación—Cap. 13, Art. 4º, señalaba para <i>conducciones marítimas</i> .....	802,400
A esta cifra añadíamos.....	360,000
más para la tercera expedición mensual autorizada en época posterior.	
Luego figurábamos una parte de los presupuestos para <i>pasajes de empleados</i> , Sección 4ª—Hacienda—Cap. 4º, Art. 3º	20,000
Otra parte de los.....	500
para <i>viajes de eclesiásticos</i> , Sección 2ª—Gracia y Justicia.—Cap. 8º, Art. único.	
Otra parte de los.....	200,000
para <i>transportes militares</i> , Sección 3ª—Guerra.—Cap. 24, Art. único.	
Otra parte de los.....	100,000
para <i>pasajes, fletes, conducciones, etc.</i> Sección 5ª—Marina.—Cap. 14, Art. 4º	
Y otra del <i>pasaje de krumanes</i> , Sección 6ª—Fomento.—Cap. 3º, Art. único....	1,000
	<hr/>
	\$ 1.483,900

Multiplicada esta suma por los nueve años, hasta 1877 inclusive, arrojaba un total de.....	13.355,100
Después añadíamos á estas cifras las extraordinarias de guerra, calculando el minimum, por pasaje de 200,000 soldados desde 1868, á 20 pesos cada uno	4.000,000
Idem de 10,000 oficiales, á razón de 5 cada 100 individuos de tropa, á 77..	770,000
Idem de 800 jefes á 4 por cada 1,000	61,600
Idem de 600 individuos en comisión activa.....	46,200
Idem de regreso de un 25 por 100 de los individuos de tropa.....	1.000,000
Idem de id. otro 25 por 100 de jefes y oficiales.....	207,900
	<hr/>
Total.....	\$ 19.440,800

Contando, en fin, el valor del flete del cuantioso material de artillería de plaza y de campaña, municiones, &ª, &ª, no creimos exagerado afirmar—y aún nos hemos quedado cortos—que sólo el Tesoro habia pagado á la citada empresa en aquel período, más de veinte millones de pesos, oro, en números redondos.

A pesar de la lógica incontrastable de estas cifras, por nuestra desgracia ciertas y prescindiendo de la legalidad del concurso ó subasta del servicio que se proyectaba, otro periódico de Madrid, *La Integridad de la Patria*, órgano canovista, tuvo el arrojo de decir que “cualquiera que fuese el pensamiento del Gobierno abrigaba la íntima convicción de que se tendrían muy presentes “los grandísimos servicios prestados al país por “la actual empresa trasatlántica de vapores de los “Sres. Lopez y Compañía” que “esta línea de vapores-correos no debía ser considerada como sociedad particular, sino como una de las empresas “que más honran á la nación española, ya que con “notable acierto y exponiendo inmensos capitales, “en los días más tristes de nuestra historia con “temporánea, habia seguido prestando servicios que “la patria no debía ni podía olvidar un sólo momento” y, en fin, “que debía la Nación estarle “agradecida y esperaba que el Gobierno no dejaría “de tener en cuenta sus leales y desinteresadas indicaciones, al tratar de ratificar ó reformar el aludido contrato.”

No dirémos si el Ministerio de Ultramar tuvo en cuenta las leales y desinteresadas indicaciones de aquel periódico oficial y oficioso; pero sí supimos que el 14 de Febrero de 1878 presentaron proposiciones para la adjudicación del servicio de los correos trasatlánticos de la Península á Puerto-Rico y Cuba y de Cuba á la Península las empresas de vapores

de Olano por 145,000 pesetas oro ó plata  
de Lopez por 100,000 ” ”  
de Campo por 107,500 ” ”

Como se ve, esta empresa no expresó la clase de moneda, y por ello creyeron algunos que la proposición Campo era más crecida que la de Lopez; pero otros creen que debiendo pagarse por el Tesoro de esta Isla el servicio en cuestión, era natural suponer que al no expresarse esa cantidad mensual en plata ú oro, debía entenderse en billetes del Banco Español de la Habana.

Y prueba que era así el hecho de haberlo manifestado explícitamente el Sr. Marqués de Campo al otro día en instancia publicada y comentada por los periódicos y en la que se añade que en tal concepto, la proposición Campo de 107,500 pesetas, billetes, equivalía á 47,990 pesetas, oro, es decir, á ménos de la mitad de la proposición de Lopez.

Supimos además que por la citada instancia se habia iniciado una cuestión de legalidad del concurso y que el asunto pendía de trámites y resoluciones.

Ahora bien; tratándose de un concurso en que el Gobierno es dueño de admitir la proposición que considere más ventajosa para los intereses públicos, al no adjudicar á Campo el servicio por 47,990 pesetas mensuales, y concederlo á Lopez por 100,000, se cometió un acto de notoria injusticia con lesión enorme para el Estado y con un perjuicio para Cuba de 624,120 pesetas, oro, que viene pagando de más al año y que debió pagar de ménos.

Por tanto, los Diputados cubanos deben pedir la rescisión del contrato.

LA CAUSA DEL BILLETE.

So pretexto de quemar algunos granos del incienso de su asfixiante lisonja en loor de los jueces de 1ª Instancia de Guadalupe y Catedral, Sres. Araiztegui y Martinez Sanz, publica el gran español de la calle del Teniente-Rey un suelto titulado *La causa del billete falso*, en el que lleva su torpe audacia hasta el extremo de asegurar que no se ha menoscabado el secreto de las actuaciones.

Todos los que hayan leído en *Las Novedades* de Nueva York y *La Correspondencia de Cuba* del 21 de Enero último, los extensos partes de Policía sobre este asunto, pueden decir si se ha violado ó no el secreto del sumario.

Nosotros, que nos hemos abstenido de intervenir en el asunto, respetando precisamente ese secreto, sabemos á qué atenernos, y mucho pudiéramos argüir desde luego; pero preferimos continuar callados hasta que no sea un secreto lo actuado, que esperamos será pronto, dados los aplausos de *La Voz*.

Entonces puede ser que el billete no sea tan falso como dicen.

¿QUIEN ES EL MINISTRO DE ULTRAMAR?

Dícese que el Sr. Sagredo, así que tomó posesión del cargo de Sub-director, y auxiliado por el Director, Sr. Rojas, trató de hacer grandes variaciones en la Administración.

Para el efecto, se dice también que pensaba montar el Resguardo militarmente, demostrando de esta manera que sólo lo militar puede servir en este país; y nombrar al Sr. Moraleda, jefe de ese Resguardo, pasando el Sr. Tamayo á la Contaduría General; pero añaden que el Sr. Contador no permitió todos estos manejos, porque estaban fuera de la Ley de Presupuestos.

Dícese también que el Sr. Perez Moreda iba á ser, ó fué nombrado, Administrador de la Aduana primero y luego se trató de crear una plaza en la Dirección, Sección de Aduanas, para él, demostrándose de este modo también que el Sr. Bermudez Reina no sirve para el puesto que el Gobierno de S. M. le ha confiado.

De ser cierto, claro se vé que prevalece el espíritu canovista en nuestra Administración y que se trata de enmendarle la plana al Ministro, atropellando precisamente por todo lo que sea personal y de la confianza del Sr. Leon y Castillo.

Será bueno, pues, averiguar si es cierto ó nó, para que nos conozcamos los que estamos resueltos á secundar los levantados propósitos del Gobierno.

¡Tendría que ver que empleados canovistas le minasen la tierra al Ministro liberal-asimilista!

## DULZURAS DEL PATRONATO.

## III.

Cuando se crearon las juntas jurisdiccionales y la Central apelladas protectoras de libertos, creimos que eran las llamadas inmediata y legalmente á velar por el exacto cumplimiento de la Ley, á impedir que esos libertos fueran objeto de nuevos vejámenes y nuevas socialías, llevadas á cabo en los felices tiempos del dulce coloniaje, y al esclarecimiento de la enmarañada é ilegal estadística ó sea de los censos de 1867 y 1871, trabajo amañado por los capitanes de Partido, de imperecedera memoria, para hacer de los libertos esclavos ó viceversa, según la conveniencia de cada uno de los casos; pero ante la evidencia de los infinitos atropellos que constantemente se cometen, hemos de confesar que nos hemos equivocado y que ni las citadas juntas jurisdiccionales y Central de libertos, pero ni las locales, provinciales y Central de patronato, creadas posteriormente, llenan la misión para que fueron creadas.

La mejor prueba de cuanto deemus es que cada día que pasa, tenemos que denunciar algún atropello, alguna arbitrariedad ó alguna violencia, cuya responsabilidad, por más que sea ocasionada casi siempre por las crueldades de los patronos, es sin embargo imputable y exigible á las juntas, porque éstas tienen el ineludible deber de impedir las, aplicándolas penas consiguientes á sus autores y no lo hacen.

Una morena que dijo llamarse Marina, cuyo aspecto indica á la simple vista ser de una septuagenaria, si hemos de juzgar por su actual estado de decrepitud que apenas le permite moverse, se ha acercado á esta Redacción y manifestado todo cuanto le fué posible recordar desde que vino al mundo bajo el férreo yugo de la esclavitud.

Este ser desgraciado y abyecto por culpa de los explotadores que se han nutrido con su sangre, no sabe decir ó precisar en que año nació, asegurando sin embargo que nació bajo el poder del difunto D. Luis Montenegro, en el cafetal del mismo nombre, jurisdicción de Matanzas, en cuya parroquia cree haber sido bautizada, según le informaron y oyó á los demás compañeros de dicha finca, y recuerda además que cuando gobernaba el General Tacon alcanzaba una edad de veinte y tantos años.

Por fallecimiento de Montenegro, la viuda de éste contrajo segundas nupcias con D. Juan Bautista Truffin, y ámbos consortes se llevaron á Marina á un ingenio que poseía el último en Sabanilla de la Palma, donde la morena tuvo y crió siete hijos, de los cuales ha enagenado ó vendido algunos el heredero hijo del difunto Montenegro, á diferentes personas cuyos nombres ignora y no le fué posible averiguar, porque al muy poco tiempo fué vendida también ella á D. Ignacio Castro, dueño entonces del ingenio *Santa Elena* ubicado en Bolondrón, finca abandonada á consecuencia de la pasada guerra, durante la cual tuvo Marina otra hija parda llamada Prudenciana, que debía considerarla comprendida en la Ley Moret, por haber nacido el 15 de Julio de 1869.

Al abandonar ó ceder el Sr. Castro los terrenos del susodicho ingenio *Santa Elena*, trasladó la dotación que le quedaba al ingenio *Mamey*, también de su propiedad en el punto denominado El Caimito, y esta finca á consecuencia de explosión que produjo la caldera de la máquina, ocasionando la muerte instantánea de 12 personas, se convirtió en potrero é hizo innecesaria allí la dotación, que alquiló enseguida el dueño para el ingenio *Armonía* de Aldama, y donde permanecieron hasta que, vendida dicha finca, han vuelto al potrero *Mamey*, y más tarde Marina y Prudenciana al servicio doméstico de su amo.

Imposibilitada la morena Marina para todo trabajo por la avanzada edad que alcanza, oyó decir que era libre por ministerio de la Ley, en razón á que pasaba de los 60 años, y que su hija Prudenciana lo era así mismo por haber nacido en el año de 1869; pero las magnánimas juntas de libertos y de patronato de la Habana, por razones que no dieron y que fácilmente se infieren, como era una infeliz esclava, de color y pobre, oyeron sus quejas con la misma impasibilidad que quien oye llover, para que así se logren mejor las aspiraciones de los esclavistas, de que la servidumbre termine simultáneamente con la vida.

Es muy raro el caso en que se atiende reclamación alguna de las que hacen verbalmente los patrocinados con arreglo al reglamento de la materia, siendo causa principal de tales infracciones la predisposición que existe de no creerles nada de cuanto dicen por la ridícula pretensión de infalibilidad hácia el patrono, y esto sucede, con tanta frecuencia cuanto que los patrocinados carecen de numerario y de todo otro elemento de defensa que haga valer su derecho. ¿Y si nó sucediera así, como se explica que la madre no sepa donde se encuentra la hija desde hace algunos meses que la tiene alquilada ocultamente su dueño?

¿Podría decirnos la Junta qué privilegio es ese de que goza D. Ignacio Castro, para esclavizar, explotar

y mantener oculta á la parda Prudenciana que es libre por precepto legal, como lo comprueba su partida de bautismo? ¿Cabe mayor perversión del sentimiento humano?

El Sr. Arderius, Gobernador Civil de la Provincia, sabe que la *Sociedad Abolicionista Española* que existe en Madrid, está autorizada competentemente por el Gobierno, para realizar el más grande, más noble y más generoso de los actos de la humanidad. A él, pues, nos dirigimos en su nombre á fin de que haga cumplir las leyes y reglamentos sobre patronato y para que encargue á la Policía de buscar á Prudenciana, obligando á D. Ignacio Castro á que manifieste donde se encuentra ésta, sin perjuicio de la liquidación y reintegro que procede respecto de alquileres mal habidos y de la pena que tiene señalada.

## EL PARROCO DE LOS PALACIOS.

Así como hemos dado á conocer los actos censurables de los curas de Cárdenas, Colon, Jovellanos, Guanabo, el antiguo de San José de las Lajas, y el nunca bien ponderado D. Valentin de S. Juan y Martinez, los cuales con su proceder hacen más daño á la religion que aparentan servir que todas las predicaciones de los racionalistas, nos vemos hoy obligados á acoger las noticias que de Pinar del Rio nos llegan por cartas particulares y por los dos periódicos que en la localidad se publican, dando cuenta del entusiasmo que en aquella población produjo el hecho de ir á predicar el sacerdote D. Manuel de Jesus Dobal.

Agenda la REVISTA á las cuestiones religiosas, sólo interviene en ellas cuando, en cumplimiento del deber que corresponde á la prensa, tiene que combatir asociaciones ó individuos que bajo el manto religioso sólo aspiran á fines particulares y egoístas con perjuicio de la sociedad, á la cual trastornan por la intervención directa y la influencia que á veces ejercen en asuntos políticos, y aún en la vida privada de las familias.

Fuera de eso, reconociendo la libertad de conciencia, reconoce á cada cual la facultad libérrima de practicar la religion como mejor le plazca, siempre que en el ejercicio de la misma no se quebranten los principios de moralidad ni se ataquen los derechos de los demás; así que, no siendo de oposición sistemática la conducta observada por la REVISTA, se complace hoy en llamar la atención hácia el resultado práctico, que ha producido en aquella capital de provincia la visita del sacerdote Dobal.

Tenemos á la vista los dos periódicos citados, que, á pesar de carecer de carácter político, demuestran sus aficciones conservadoras, dadas las alabanzas que al gobernador Sr. Martin Lopez prodigan, y de ellos tomamos lo siguiente:

Dice *La Alborada*:

Dieron principio los divinos oficios, llegando luego el momento ansiado en que apareció en el altar mayor el P. Dobal, quien, recibida la bendición de P. Nuño y despues de implorado el auxilio de la Omnipotencia, ante un sepucral silencio, contenidos por todos los latidos del corazon, ocupó la sagrada cátedra y tomando por base de su discurso la Caridad, lo desarrolló de tal manera que nuestra pobrísima inteligencia no puede juzgarle, abismada aún hoy ante el recuerdo de las gratísimas emociones allí sentidas y en el corazon grabadas.....

*El Artesano* expone:

La fiesta religiosa fué lo mejor que ha habido durante los cuatro dias, y cómo no habia de suceder así cuando la cátedra del Espíritu Santo estuvo ocupada por uno de sus mejores apóstoles? El orador sagrado, D. Manuel Dobal atrajo al templo á cuantos pensaban oírle, y una mágica influencia se apoderó de todos los corazones. Su discurso sobre la Caridad fué un modelo de religion presentado á este pueblo culto. Entre los armoniosos ecos de su voz, se confundieron los plácemes y alabanzas, y sus palabras, llenas de amor, y religiosidad, llevaron la alegría y el placer á cuantos fueron á escucharle.

Cuando un pueblo entero, poco dado, por cierto, á frecuentar la iglesia, concurre á ella, y el sacerdote con elocuente palabra lo interesa al extremo de traducirse el efecto producido en dádivas con destino á la conclusión del templo, prueba de manera inequívoca que ha apreciado las dotes de inteligencia, de ilustración y de bondad del que supo captarse sus simpatías y su apoyo.

El P. Nuño, vicario de Pinar del Rio, previó sin duda el favorable resultado que á sus aspiraciones en beneficio del templo en construcción habria de

producir el concurso del P. Dobal, y así se interesó por él; recibiendo del último, en cambio, una prueba de desprendimiento y caballerosidad, dejando á favor de la iglesia lo que en vano se empeñaron en hacerle aceptar como compensación de los gastos que habia hecho.

Comparemos el entusiasmo que con su talento despierta el P. Dobal, con las censuras que alcanzan otros sacerdotes ignorantes y egoístas, y que, sin embargo, disfrutan de curatos que parecen canongías, mientras que el primero está relegado al oscuro rincón de Los Palacios.

El día que los pueblos puedan elegir sus sacerdotes, ó que éstos sean designados por los Obispos en armonía con las aspiraciones de aquellos, ganará mucho el principio religioso, y se concluirán los escándalos que hoy se dan, á consecuencia de la imposición con que se vienen sosteniendo algunos párrocos que los feligreses sensatos rechazan por perjudiciales.

## EXAMEN DE UN PROCESO ESCANDALOSO.

## IV.

Para mejor apreciar la conducta observada por el Juez de primera instancia al dictar su fallo, bueno es manifestar que abierta la causa á prueba, declaró el celador López Cañedo ser cierto que la comisión que habia recibido tenia por objeto el esclarecimiento de los hechos ocurridos en el cementerio; y como se estendió á inquirir otros no relacionados con aquellos, y á conocer de los antecedentes políticos de un individuo cuando se trataba de un supuesto delito comun, demostrada queda la extralimitación cometida por el celador Cañedo y la intención que le guiaba. Declaró además, ser cierto que usó como testigos de asistencia á dos subordinados suyos, empleados en el cuerpo de policía, y que no habia dado parte de inicio al Juez de primera instancia, ni al promotor fiscal. Negó haberse ocupado en averiguar los antecedentes políticos del Sr. Quilez; más como en autos consta el hecho, probado queda que el celador Cañedo incurrió en el delito de falsedad al declarar, y en el de perjurio al quebrantar el juramento bajo el cual era interrogado.

El clérigo D. Valentin Dominguez, pastor de almas, director de conciencias y otras cosas más, á pesar de su carácter sacerdotal incurre en los mismos delitos de falsedad y perjurio que su amigo el celador Cañedo; pues al ser interrogado bajo juramento, negó hechos que públicamente habia manifestado, y además expuso no ser cierto que hubiera producido queja alguna contra el padre político del Sr. Quilez. Como en expediente que se le formó al Sr. Perez Villegas por supuesta desobediencia, declaró bajo juramento el clérigo Dominguez que en 30 de Junio presentó queja contra el primero, al gobernador de la Provincia, y también que el día 2 de Julio siguiente habia concurrido á una reunion de familia de Perez Villegas y Quilez, probado queda, por el primer extremo, la falsedad y perjurio del cura Dominguez al declarar; y por el segundo, su deslealtad y falsía.

Repreguntados los testigos del sumario, las tres cuartas partes de ellos fueron terminantes en declarar que las expresiones vertidas por Quilez eran en censura de los actos particulares de Dominguez, y nó de la religion ni sus ceremonias; y de entre los que constituian la cuarta parte restante y sostenian que la religion habia sido ultrajada, tachó la defensa á D. Cristóbal Campos, D. Francisco Gonzalez Rayon, y D. Juan Rémis, probando plenamente que los dos primeros eran testigos falsos, que no habian presenciado los hechos y el tercero falseaba la verdad de lo ocurrido.

Apesar de todo lo expuesto, y de la opinion del ministerio fiscal que, representante de la vindicta pública, es el más obligado á perseguir los delitos y á acusar á sus autores, y sin embargo rechazaba la acusación de que Quilez hubiera lastimado la religion ni sus ceremonias, ni producido perturbación alguna en el acto que se celebraba, hecho que no han podido negar el sacerdote, sus acompañantes, y ni aun los testigos más apasionados; por más que para emitir tal dictámen careció el fiscal de cuantos antecedentes, datos y pruebas proporcionó la defensa, el Juez de primera instancia D. José Godoy Garcia, despreciando aquellos, dijo: Fallo:

que debo declarar y declaro, que el hecho probado en esta causa constituye el delito de violación del precepto constitucional en materia de religión y culto: que por prueba plena aparece ser autor del mismo el procesado: que debe imponérsele la pena de arresto mayor á prisión correccional en su grado mínimo . . . y en su consecuencia debo condenar y condeno á D. Joaquín Quilez á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y pago de las costas causadas.

Imposible era que la representación del Sr. Quilez se conformase con una sentencia que de tal manera lastimaba los legítimos derechos de su representado, y así entabló la apelación consiguiente para ante la Excma. Audiencia del territorio; en ella llevaron la representación de Quilez el activo y muy conocido procurador D. Luis Plutarco Valdés, y el reputado con justicia como uno de los más notables abogados de la Habana, Ldo. D. Antonio Govin.

Innecesario es que discurremos respecto á la defensa del Sr. Govin y sus dos informes en Estrados: grande y merecida fama goza por su ciencia, su ilustración y su talento este abogado que, joven aún, ha conquistado honroso y elevado puesto en el foro y la política; así que, tarea hartó fácil era para él demostrar que la sentencia dictada por el Juez de primera instancia fué á todas luces injusta; y que aquel, para fundar su fallo lo habiahecho de manera tan ligera, que de los siete testigos en cuyas declaraciones se apoyaba, cuatro decían todo lo contrario de lo que el Juez les atribuía: dos estaban tachados como testigos falsos, y el último y único cuya declaración correspondía á lo manifestado por aquel, habia declarado sin fijeza, de un modo contradictorio, y jamás ni en ningun caso podia constituir prueba bastante, lamentándose de la ligereza y del criterio del Juez de primera instancia que declaraba probado un delito que no habia existido, y como autor del mismo á un individuo que mal pudo cometerlo si aquel no tuvo lugar.

La Excma Audiencia, de acuerdo con el dictámen fiscal emitido por el probo Sr. D. Martín Vilaró y Diaz, y aceptando los fundamentos de la defensa, dijo: que los hechos que en la sentencia del inferior se declaraban probados, solo demostraban que D. Joaquín Quilez por resentimientos con el cura Dominguez habia vertido palabras que si bien pudieran ser calificadas de injuriosas, no fueron dirigidas en su presencia en circunstancias de estar desempeñando las funciones de su sagrado ministerio: que conforme al precepto que contiene el artículo 229 del Código penal, sólo es punible el acto de maltratar de obra á un ministro de la religión cuando éste se hallare cumpliendo los oficios de su ministerio: que conforme á la definición del artículo 227 no se comete el delito de violación del precepto constitucional sino cuando con ánimo de libelarlo se haga escarnio de la religion católica, de palabra ó por escrito, ultrajando públicamente sus cultos, ritos ó ceremonias: que por los fundamentos expuestos, y apreciados los hechos probados, que han sido objeto de declaratoria en esta causa, no puede legalmente estimarse que se ha cometido el delito de violación del precepto constitucional en materia de religión y culto, ni otro alguno cuya persecución pueda hacerse de oficio: por lo cual, vistas las disposiciones legales citadas y las reglas 51 y 52 de la ley provisional para la aplicación del mencionado Código penal, terminaba: "Fallamos: con revocación de la sentencia apelada, que debe: "mos declarar y declaramos que los hechos que han sido objeto de la investigación en esta causa no constituyen el delito de violación del precepto constitucional en materia de religión y cultos ni otro alguno cuya persecución pueda hacerse de oficio; y que en este concepto, no habiendo incurrido el procesado D. Joaquín Quilez en responsabilidad criminal ni civil, procede su absolución; y en consecuencia debemos absolver, como absolvemos, al repetido D. Joaquín Quilez por no constituir delito alguno público los hechos en que tuvo participación; declarando de oficio las costas de las dos instancias." Firman la anterior sentencia, el Illmo. Sr. Regente, Sr. Undaveytia, y los magistrados Sres. Sanchez Fuentes, Pelaez del Pozo; Mata y Gonzaga del Mármol.

Si el abogado Sanchez esperaba con fundamento que este expediente habia de morir al llegar al estadio de la ciencia, demostrado queda que ésta faltó en el Sr. Godoy García, Juez de primera instancia de Pinar del Río, que le prestó mayor vida á aquel, cuando la Excma. Audiencia, por medio de los Sres. Regente y magistrados citados fué quien dió á conocer la ciencia cuya veracidad destruye todo lo injusto, todo lo ilegal, todo lo apasionado.

El Sr. Quilez fué víctima de un atropello en el cual tuvo la principal participación el Sr. Martín Lopez, gobernador entonces, como hoy, de la provincia de Pinar del Río. La ley dice que ningun español puede ser procesado sino por el Juez ó tribunal competente, y el Sr. Martín Lopez que ni es Juez, ni tribunal, ni competente, se arrogó por propia autoridad, la facultad de mandar procesar á Quilez, dispuso que fuese detenido, incomunicado y remitido á la cárcel de Pinar del Río cuando sin haber cometido delito alguno se hallaba al lado de su familia en Marianao, ageno de lo que contra él se tramaba; y á pesar de que la ley es terminante al decir que para conocer de delitos comunes no hay más jurisdicción que la real ordinaria, ni más jueces que los letrados, colocados para administrar justicia en nombre del Monarca de la Nación, el Sr. Martín Lopez que carece de todas esas condiciones, atropellando la ley, atropelló tambien al Sr. Quilez al pretender vanamente conocer en un expediente formado á capricho para molestar á aquel, atribuyéndole la perpetración de un delito comun, extraño á la jurisdicción del Sr. Martín López, que todavía aspiraba, en su soberbia y en sus ideas de mando absoluto, á resolver por sí.

Para dar vida al expediente cuya formación dispuso el Sr. Martín Lopez, hubo delación anónima: hubo delator oculto: la delación no se prueba: se justifica que ha sido calumniosa: se evidencia que un espíritu de animosidad la dictó: el Sr. Quilez ha sufrido perjuicios materiales, ha sido encarcelado, y su buena fama lanzada á los comentarios y al juicio no siempre rectos, del público: ¿contra quién hace efectiva la responsabilidad que disponen las leyes? Si nuestra sociedad y nuestra administración no se hallasen por desgracia tan desquiciadas: si Cuba hubiese entrado ya de lleno en la legalidad que impera en la Península, á la responsabilidad que exigiría responderían en primer lugar el gobernador Martín López, y despues sus agentes, y los cómplices y encubridores que hubieran tomado parte directa ó indirectamente en el procedimiento. Esa responsabilidad se haría extensiva además al Sr. Godoy García, Juez de primera instancia, porque si hubiese sido fiel á su misión, justo dentro de sus prerogativas, lógico é imparcial dentro de sus apreciaciones, rindiendo culto á su noble ministerio, hubiera prestado amparo y protección legal al que sin pruebas se le acusaba, al que sin razón se le perseguía, al que por intransijencias políticas se le trataba de difamar; pero lejos de eso, el Sr. Godoy acepta como bueno todo lo malo que el expediente encerraba, y para darle el sello de la legalidad concluye por reconocer la existencia de un delito que no se ha probado, y por condenar como delincuente al que sólo era víctima de la maldad y de las bajas pasiones de unos cuantos.

La Excma. Audiencia afirma que no se ha cometido el delito que el Juez de Pinar del Río declaraba probado; y si no existió delito ¿cómo en justicia podia ser condenado el Sr. Quilez como culpable de aquel?

La ley dice que incurren en pena los jueces que á sabiendas, ó por negligencia, ó por ignorancia inexcusable dictaren sentencias injustas: ¿puede serlo más la que el Sr. Godoy dictó contra el Sr. Quilez? No intentaremos probar la causa que motivó aquella, ni necesario se hace para que la Excma. Audiencia pueda formar juicio sobre el particular. Muchas son las sentencias que le revocan á aquel Juez, y esto es bastante á demostrar que no sirve para el cargo, cuando se hace preciso enmendarle la plana á cada rato.

La responsabilidad que no le exige hoy el señor Quilez al citado Sr. Godoy García, seguros estamos que se la exigirá en tiempo no lejano dada la marcha que en aquel Juzgado llevan otras cuestiones que sostiene el primero. Y bueno es advertir que el Sr. Quilez milita en el campo liberal y sus contrarios en el conservador esclavista. Las resolu-

ciones que contra él se dicten, sirven sin duda para juzgar si la política influye ó nó en aquellas.

La recta administración de Justicia es la garantía mayor de que pueden disfrutar los pueblos, y para ello es indispensable que los jueces reunan á una regular ilustración siquiera, el conocimiento profundo de las leyes, y prendas morales que los pongan á cubierto de todo ataque merecido, de toda murmuración fundada y de toda sospecha. El hombre que no posea esas cualidades, no debe, no puede ser Juez: será un empleado, un funcionario protegido y agregado á determinada administración, pero de ningun modo un Juez; para llevar con dignidad este nombre, es preciso merecerlo.

Los ministros de Gracia y Justicia y de Ultramar quieren que ni la influencia política, ni ninguna otra influencia se imponga á la administración de Justicia. En tan laudable deseo deben contar con el apoyo de toda la prensa honrada de esta Isla; y la REVISTA, dispuesta como siempre á sostener los derechos de los oprimidos, ofrece una vez más sus columnas á todos los agraviados. Por hoy concluye el exámen que ha venido haciendo del escandaloso proceso formado al Sr. Quilez, y llama la atención del Excmo. Sr. Gobernador General hacia el gobernador Martín Lopez, y su subalterno el celador López Cañedo, de los cuales volverá á ocuparse: de la Excma. Audiencia, hacia el Juez de 1ª instancia Sr. Godoy García, porque son muchas las quejas que de él hay, y que nosotros no tendríamos inconveniente en seguir exponiendo si se hace necesario; y del Sr. Obispo, hacia D. Valentin Dominguez, cura coadjutor de San Juan y Martinez, por la conducta nada edificante que viene observando, opuesta en un todo á las máximas de Jesucristo, y capaz por sí sola de producir un efecto contrario á aquel que el ministerio sacerdotal, más que ningun otro, tiene el deber de trabajar por conseguir, más con su ejemplo que con su palabra.

Sobre el Gobierno General en primer término, y sobre el Supremo de la Nación, después, se refleja cuanto bueno y cuanto malo sucede en Cuba; y como la provincia de Pinar del Río es la que más sufre, porque en ella subsisten todas las prácticas viciosas del antiguo régimen, la REVISTA se complacería si no tuviera necesidad de repetir en lo sucesivo: ¡Desgraciada Vuelta Abajo!

#### POETAS AMERICANOS.

Con verdadera y legítima satisfacción publicamos las siguientes inéditas composiciones de los Sres. Perez Bonalde y Perez Triana, hijos ámbos de la que fué América española y hacia la cual sentimos las más vivas y leales simpatías.

No necesita ciertamente el inspirado poeta venezolano, Sr. Bonalde, que nosotros nos hagamos cargo en estos momentos de sus grandes méritos literarios, porque su reputación como poeta lírico y conceptuoso está muy por encima de cuanto pudiéramos decir. Su canto al Niágara es un raro esfuerzo de magnífica inspiración y una garantía positiva de poeta de primer orden.

En cuanto al joven colombiano Sr. Triana, le reconocemos con el mayor gusto una recomendable vocación para la poesía del sentimiento, que maneja con éxito feliz.

La REVISTA se felicita y se honra sinceramente con la elegante y valiosa colaboración de los Sres. Triana y Bonalde, en quienes mirará siempre á hermanos suyos por los dobles y simpáticos títulos de la literatura y de la sangre.

#### ¿Dónde está Dios?

I.

En el tiempo, en el espacio,  
En la materia infinita  
Donde la vida se agita  
En eterna evolución,  
Allí palpita,  
Se mueve Dios.

En la armonía del mundo,  
En los rayos siderales,  
Del Oceano en los cristales  
Y en el cáliz de la flor,  
Allí á raudales  
Se ostenta Dios.

En la hermosura soñada,  
En las notas de la lira,  
En la idea en que se inspira  
El Arte revelador,  
Allí se mira,  
Se siente á Dios.

En el amor que las almas  
En lazo cándido prende,  
En la virtud que se enciende  
Del martirio en el crisol,  
Allí se extiende  
La ley de Dios.

La aspiración misteriosa  
Del triunfo á la verde rama,  
La fé que el valor inflama  
Y la heroica abnegación,  
Eso se llama. . . .  
Se llama Dios.

## II.

Baja el rayo en la tormenta,  
Desbórdanse los raudales,  
Y sus campos en eriales  
Trocados vé el labrador. . . .  
¡Ay! cuántos males!  
¿Dónde está Dios?

Oprime el dolor al mundo,  
Reina do quiera la muerte,  
Y es del pequeño la suerte  
Sufrir eterna opresión. . . .  
Impera el fuerte.  
¿Dónde está Dios?

Divide el odio las almas,  
Triunfa el crimen sin desdoro,  
Y la virtud su tesoro  
Fácil rinde al tentador. . . .  
Es rey el oro.—  
¿Dónde está Dios?

La ley que rige la vida  
Es la ley del egoismo,  
Miseria, ambición, cinismo,  
Yo primero, siempre yo. . . .  
En ese abismo  
¿Dónde está Dios?

En la idea, en la materia,  
Donde quiera el mal se esconde  
Y donde quiera responde  
Al grito del corazón. . . .  
Decidme: ¿dónde,  
Dónde está Dios?

J. A. PEREZ BONALDE.

Habana, Enero 1882.

## Desaliento.

¡Cómo envejece el corazón temprano  
¡Cuál se marchitan las hermosas flores  
Que ostenta el hijo del linaje humano  
De la vida en los plácidos albores!  
¡Cómo es amargo de un ayer cercano  
Las ansias recordar y los ardores,  
Buscar la dicha de pasados días,  
Y los ecos de muertas melodías!

Pasó la edad feliz, la edad de oro,  
La edad de las visiones y el contento! . . . .  
En vano de recuerdos un tesoro  
El alma guarda. En vano el pensamiento  
El ala tiende hacia el ayer que lloro;  
Parece que agotado el sentimiento  
En pecho inerte que ni espera ni ama,  
Perdió por siempre su divina llama.

Y sin embargo, á la espaciosa arena  
Ayer llegué cual gladiador valiente,  
Quise luchar, ceñir tras la faena  
En bien ganado lauro la alta frente,  
Aliviar al que sufre en su honda pena  
Y libertar la esclavizada mente,  
Y como el ave, en el azul del cielo,  
En medio de la luz tender el vuelo!

Sentir la fuerza de los grandes hechos  
La abnegación de grandes heroísmos,  
Fuego que en otros generosos pechos  
Supo triunfar del mal en los abismos,  
Llama que no teme odios ni despechos  
Ni oscurecen humanos egoísmos,  
Amor al ideal, al infinito,  
Religión del espíritu proscrito!

El germen palpitante de la idea,  
Y la chispa llevar del sacro fuego;  
Hallar del rayo en la encendida tea,  
De la floresta umbría en el sosiego,  
En el calor que la campiña orea  
O de la nube en el ansiado riego,  
En cuanto vive, en fin, á Dios presente,  
Y adorarle en sus obras reverente:

Ver luz que la del sol vencer amaga,  
Flores ver que no da la primavera,  
Oír una armonía extraña y vaga,  
Acordada cadencia de otra esfera,

Divina voz que nuestra mente halaga  
Con el recuerdo de una edad primera  
Anterior á esta forma transitoria,  
Edad de dicha y de radiante gloria. . . . .

Y tras tanto soñar, con noble aliento  
Pulsar el arpa de vibrantes notas,  
Y mirar que se apaga el sentimiento  
Y que se extingue entre las cuerdas rotas;  
Ver que esa voz no es de este mundo acento,  
Que sus palabras sin sentido, ignotas,  
Son aire nada más, pues que les falta,  
El áureo timbre que al humano exalta:

Inclinar la cerviz! Ante la valla  
Tener que detenerse del dios oro! . . .  
Sólo por él luchar en la batalla  
Y darle nuestro canto y nuestro lloro;  
Seguir la muchedumbre que avasalla,  
Y perdido el orgullo y el decoro,  
Olvidar el cincel y la paleta  
Y los mágicos sueños del poeta!

Esto es vivir! Oh! realidad sombría  
Que imperas en el mundo, soberana!  
Todo se rinde á tí; la poesía  
Timida torna á su mansión lejana. . . . .  
¡Adelante! responde á tu ironía  
Un grito de congoja sobrehumana.  
¡Ya somos hombres! ¡á alcanzarlo todo!  
¡A luchar y vencer dentro del lodo! . . . .

¡Oh, dulces horas de la infancia mia,  
Imágen de mi hogar ausente y puro,  
Dadme fuerza y valor, dadme energía,  
Iluminad este sendero oscuro,  
Y perdóname, oh, santa poesía,  
Si de tus aras me alejé perjuro,  
Que el desaliento me robó tus galas  
Y para á tí volar me faltan alas!

SANTIAGO PEREZ TRIANA.

Habana, Enero de 1882.

## PESAME.

D. Vicente Diaz, fundador y director propietario de  
*La Correspondencia de Cuba*, ha fallecido en Madrid,  
víctima de una aguda pulmonía.

Rotos los lazos de amistad y compañerismo que nos  
unieron en vida al Sr. Diaz y que no ha podido aflo-  
jar la descortesía del antecesor del Sr. Hermida en la  
dirección interina de *La Correspondencia*, que no in-  
terpretó el criterio de aquel adversario leal á la hora  
en que el más agudo dolor nos agobiaba, enviamos  
nuestro sentido pésame á la desconsolada viuda, aso-  
ciándonos á la vez á la justa aflicción de toda su apre-  
ciable familia.

## PUNTOS NEGROS.

La partida que capitanea Rafael (a) *El Mexicano*,  
sigue creciendo.

En *La Voz de Cuba* del martes aparecen dos nuevas  
protestas contra el Director de la REVISTA.  
¡Cómo cunde el *carnerismo*!

En la partida sólo figuran cuatro ó seis nombres co-  
nocidos.  
¡Lástima que sean tan conocidamente malos!

Los demás se llaman todos *José García* ó *Juan Lo-  
pez* ó *Manuel Fernandez* ó Antonio Martinez ó Pedro  
Gonzalez.  
Pues; gente muy conocida. . . . en su casa.

Y de cada uno de esos nombres y apellidos apare-  
cen veinte ó veinticinco ejemplares, barajados de ma-  
nera que no se advierta mucho la abundancia.

Esto nos hace pensar que tal vez les haya dado  
vergüenza estampar su firma y, comprometidos á fir-  
mar, se habrán cambiado de nombre.

Y para evitar reclamaciones, habrán escogido uno  
de esos nombres á que todos tenemos derecho ó que,  
por lo ménos, nadie puede reclamarlos; como José  
García, Juan López y los demás que hemos citado.

Y no debe extrañar á nadie este cambio de nombre  
que nosotros sospechamos.

Cuesta ménos trabajo y repugna ménos á la con-  
ciencia usurpar un nombre, que arrostrar la vergüen-  
za de ver figurar el propio en las columnas de *La Voz  
de Cuba*.

¡Confundir con España á un Villergas marcado en el  
rostro con indeleble estigma por el ilustre General  
Prim, cuyo patriotismo llegó á ser proverbial!  
¡Llamar patriota á un Rafael de Rafael, que renegó

de su patria y luego *filtró* á la que lo adoptara 50,000  
pesos!

¡Sentar plaza de balde, en la partida capitaneada  
por ese criminal aventurero que está suelto á mila-  
gro, pero que está ahorcado en su conciencia!

¡Vamos, hombre! esas cosas no se hacen sino con  
carena.

O, lo que en este caso es lo mismo, con nombre  
supuesto.

Es verdad que en las protestas figuran cuatro ó  
seis nombres que no deben ser supuestos, porque  
son conocidos.

Pero esos han entrado en la partida con su cuenta  
y razón.

Esos no han sentado plaza de balde.

En primer lugar, ellos nada pierden con asociarse  
á Rafael (á) *El Mexicano*, por la sencilla razón de  
que ya nada tienen que perder.

Y en segundo lugar, algo se propondrán ganar  
*amazorcándose* con el aventurero renegado.

Probablemente habrán vislumbrado algun gran ne-  
gocio en México, por el estilo del que le produjo á  
Rafael los \$50,000 de marras.

Y para realizarlo les será de gran utilidad la expe-  
riencia y travesura de *El Mexicano*.

Bueno será que el Sr. Cónsul de México esté al  
tanto de las maquinaciones de esta gente.

Son gente *non sancta*, ambiciosos, osados, con el  
alma á la espalda, capaces de todo, hasta de producir  
un conflicto internacional.

Con decir que los capitanea el célebre Rafael, de  
triste memoria en México, está dicho todo.

Con un poco de vijilancia es fácil evitar conflictos  
y destruir las maquinaciones de esa gente.

Es fácil que empiecen la obra renegando de su pa-  
tria (que justamente reniega de ellos) y solicitando la  
ciudadanía mexicana.

Así empezó el otro, el que los dirige y capitanea.  
Pero no hay que fiarse.

Lo que pasó con el otro debe servir de lección.

Muy oronda está *La Voz* con las numerosas firmas  
que va publicando.

Ya hemos visto la calidad de esas firmas.  
Con esa calidad ¿qué importa la cantidad?

Al Director de la REVISTA ECONOMICA le hace  
honor que le llamen mal asturiano y mal patriota los  
que llaman buen patriota (!!!) al renegado de *La Voz*.  
Lo que le deshonoraría sería que lo *emparejasen* con  
éste.

Si tal cosa hicieran sucedería un desastre.  
El Director de la REVISTA se pegaría un tiro.  
Que para él es preferible la muerte á la deshonra.

Pero todavía está por averiguar si son auténticas las  
firmas de las protestas.

¿No serán *invención* de Rafael?

Quien renegó de su patria y estafó en México una  
ciudadanía á que no tenía derecho y luego estafó allí  
mismo \$50,000, abusando de una confianza impreme-  
ditadamente concedida; y más tarde, en Cuba, come-  
tió algunas otras fechorías que ya iremos sacándole á  
la cara, bien puede *inventar* firmas y hasta falsificar-  
las.

Firmar *Juan Lopez* es lo mismo que cubrirse con  
el anónimo.

¿Quién ha de averiguar qué *Juan Lopez* es ése de  
los quinientos españoles [buenos, medianos y malos]  
que ostentan ese nombre y ese apellido?

¿Ni quién que se llame *Juan Lopez* ha de salir ne-  
gando una firma á que tienen derecho quinientos que  
se llaman del mismo modo?

Como se vé, *La Voz* puede despacharse á su gusto.  
Pero en cambio, nadie hace caso á esas firmas  
mientras no presente cada firmante su cédula de ve-  
cindad.

Y aún entonces sería preciso que en el acto de fir-  
mar estuviese presente un notario para que diera fé  
y el célebre Inspector Trujillo para que certificase la  
legitimidad de las cédulas.

Con *La Voz de Cuba* todas las precauciones son po-  
cas.

Y cuando conste que las firmas son auténticas, con-  
tinuaremos la cuenta para ver si llegan á 32,000 que  
es el número de asturianos residentes en Cuba.

Mientras no lleguen seguiremos diciendo:  
¡VENGAN FIRMAS!